



Santa Fe, 10 de agosto de 2023

VISTO el Expte. CD Nº 083/2023, caratulado: Solicitudes de Equivalencias, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Gerónimo Nicolás GALLINGER**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información y asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ambas de esta Facultad Regional.

Que por Resolución de Consejo Directivo Nº 388 de fecha 22/09/2021, se establecen las equivalencias para estudiantes que provienen de la Carrera de Grado Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Gerónimo Nicolás GALLINGER, DNI Nº 40.564.966** en las siguientes asignaturas de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

<u>Primer Nivel</u>: MODELOS, SISTEMAS Y ORGANIZACIONES – SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS – ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – INGLÉS.

Segundo Nivel: DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN - BASE DE DATOS.

ARTÍCULO 2º. No otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas: MATEMÁTICA ELEMENTAL – PROGRAMACIÓN AVANZADA.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 292

plz RRLL EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

